

Ministerio de Salud Pública  GOBIERNO DE TUCUMÁN Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS PARA HABILITACION DE EQUIPOS QUE USAN RADIACIONES IONIZANTES INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN U OTROS				Página 1 de 1
	<i>División Radiofísica Sanitaria - Departamento Fiscalización de Servicios de Salud Dirección General de Fiscalización Sanitaria - SIPROSA</i>				
	FORMULARIO	Cóldigo: FE-01-DRS	Rev. 18	Agosto 2025	

RADIOLOGÍA INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN U OTROS

- 1) Nota inicio de expediente FE-24-DRS.
- 2) Formulario FE-02-DRS (*Institucional*) firmado por el responsable de la institución.
- 3) Formulario (uno por equipo) firmado por el responsable de uso. FE-07-DRS (Industrial, investigación, otros).
- 4) Pago de arancel por equipo. (ver tabla).

Responsable del Uso

- 5) Copia de "Autorización Individual para el Uso de Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes" (Ley N° 17.557, Dto. 6320/68, Art. 17). (*La copia debe ir acompañada del original para su autenticación*).
- 6) Nómina de operarios con nombre completo y DNI firmado por el Responsable de Uso y Copia de "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria".

Plano

- 7) Copia del plano del servicio a habilitar, planta y corte (en el caso de más de una planta), escala 1:50, con indicación de accesos, cotas generales, espesor y material de muros, detalle de la ubicación del/los equipos con especial indicación del uso a que se destinarán a los ambientes contiguos y de las barreras de protección usadas según cada caso.
- 8) **Cálculo de Blindaje firmado por profesional competente. (Cuando corresponda).**
- 9) Dosimetría Personal
 - a. Habilitación: Copia del Contrato con la Empresa prestadora de Dosimetría en donde conste la nómina de usuarios.
 - b. Rehabilitación: Tres últimos informes de dosis.

Verificación en Inspección

1. Blindajes estructurales del equipo (mediciones de radiación).
2. Señalética de Radioprotección en Acceso a sala y en el equipo. (Símbolo de radiación trébol y la leyenda "Precaución Rayos X").
3. Llave de seguridad que habilite el funcionamiento.
4. Dosímetros
 - a. Los dosímetros en uso se deben corresponder al mes en curso
 - b. Los dosímetros de las personas que no estén presentes, deben estar ubicados en un lugar destinado para ese fin.
 - c. Cartilla individual de dosimetría personal actualizada